

presentado por Ignacio Lleras V. y JJB

- CARPETA 5
- ABRIL 69
- PAPELES
RELATIVOS
A PLEB.

Habiendo sido redimido
el voto ~~de~~
declaro:

1º Mi retiro del Tribunal
Calificador, por no
otorgar esta garantía
de seriedad y
objetividad;

2º No reconocer ningún
acuerdo adoptado
sin mi firma.

3º Que me reservo el derecho de funda-
mente mi voto, ~~con~~

Ruiz

Santiago 10

Al fundamente de lo que el presidente del
Estatuto. Comprobar desea de las condiciones
que:

a) Estima que el sistema de plebiscito no es
el adecuado para resolver un problema
jurídico de conciliación e interpretación
de reglas estatutivas y reglamentos. Al efecto
se elabora un proyecto de resolución

b) Sustenta los hechos e el plebiscito
el presidente vota por la realización
de él a la fecha fijada e el consenso
porque considera que los ^{principales} ~~principales~~ dificultades
de su orden presentarse ^{de manera} ~~de manera~~ ^{puramente} ~~de~~ ^{facto}
como el anunciado e el primer punto
que no venían ^{inherentemente} con una ^{postergación} ~~postergación~~. Además

c) estima que los problemas de organización
acelerada están suficientemente garan-
tidos por ~~la~~ la dirección bi-
partito paritaria de todo el
acto plebiscitario. — y la adopción del centro

personal de conducir la alumna
encargado de la Dirección de un
Escuela -

d) Las calificaciones y su calidad del presidente de Tribunal, expusieron a el enunciado de los representantes a la ~~sección~~ 2. no fueron expresadas a la reunión y ~~desarrolla~~ el personal de esos representantes.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Los firmantes, representantes de la moción 1, ante el Tribunal Calificador, consi-
derando:

1º] Que existe un acuerdo entre las partes en el sentido de realizar
el plebiscito el día Viernes 11 de abril.

2º] Que los reparos opuestos por los representantes de la moción 2,
para efectuar el plebiscito en la fecha acordada, corresponden a
problemas de fácil solución.

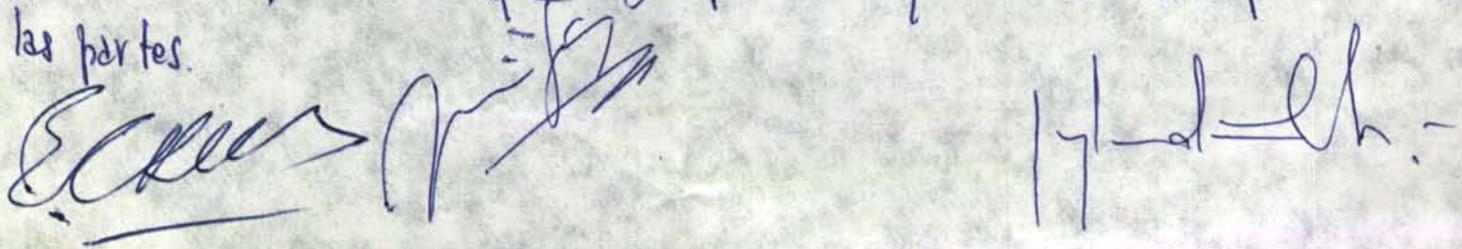
3º] Que esos reparos solo nos demuestran que existe por parte de
los representantes de la moción 2, el ánimo de postergar el acto
plebiscitario, ya que ellos no han cooperado para ~~lo~~ ^{hecho lo imposible para que no} ~~ser~~ ^{se realice} más rápida
resolución.

4º] Que, con los antecedentes ~~de~~ ^{que} al Tribunal ~~este~~ ^{ha conocido} en ~~este~~ ^{este}
es de suponer, con cierta seguridad, la tranquilidad y el normal
desarrollo del acto.

5º] Que esos antecedentes aseguran, en todo caso, que el acto se
realizará en las mismas condiciones ~~de~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} rotaciones similares en años
anteriores, ^{del plebiscito}

6º] Que al alumando está en conocimiento de la realización en el día acordado
~~que~~ ^{que} ~~debidamente~~ ^{debidamente} la serie de convocatorias que se han efectuado
proponen al H. Tribunal ^{con motivo de} (ha realizado actos similares, ha mani-
festado su ~~causación~~ ^{causación} y repudio ante esta parte
~~de~~ ^{de} ~~causación~~ ^{causación})

Realizar el plebiscito en la fecha acordada por los representantes
de ambas mociones, acuerdo ~~transcrito~~ ^{transcrito} ~~por~~ ^{por} ~~ellos~~ ^{ellos} que consta en poder
de las partes.



Copy

los abajo firmantes, y representantes de la mayoría de los miembros del Tribunal Calificador
estimar que el acto plebiscitario del día 11 de Abril de 1969 no es conveniente realizarlo en la fecha indicada por los considerandos que a continuación se señalan:

1.- La confección de las listas fue hecha sin ~~la supervisión~~ la supervisión de Secretario General de la Universidad, quien es la que se responsabiliza de este acto así como con la supervisión de este Tribunal.

2.- En la confección de estas listas se utilizó información en algunas escuelas que no viene debidamente autorizada por el Director de la Escuela, conforme a lo estipulado.

3.- La ausencia de listas de la Escuela de Arquitectura y de las escuelas de Ed. Familiar de Concepción, Ped. Vías de Talca.

4.- Los problemas derivados de la ~~formación~~ creación de las Escuelas de Trabajadores Sociales, a partir de las de S. Social y Ed. Familiar, e Ingeniería Eléctrica a partir de la escuela de Electrónica.

5.- La rep. duplicidad de nombres de alumnos inscritos en dos escuelas.

6.- La confección unilateral de los votos por parte del movimiento general, sin autorización de los representantes de la Dirección de FVC por parte E. Coymancos ni de Secretario General de la Universidad.

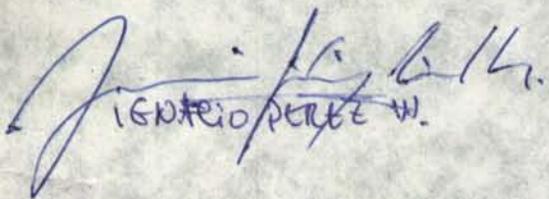
7)- El poco peso en la fundamentación de los miembros gremiales para llevar a cabo el plebiscito el día viernes.

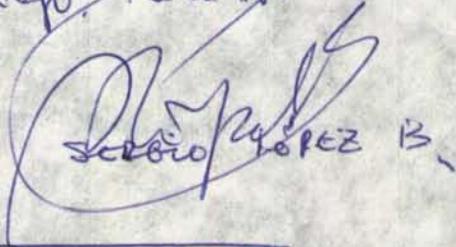
Debemos dejar en claro que el anterior ~~se~~ integrante
de este Tribunal, don Fernando Tena, hizo retiro de dicho
cargo por considerar poco seria y honesta ~~la~~ la
posición de los representantes del Prov. Judicial y del Presidente
del Tribunal.

Por su parte, el Sr. José Joaquín Vázquez ~~manifestó~~ ^{consideró}
desde un comienzo de la constitución del Tribunal que
el presidente don Edgardo Cruz no daba garantías y
confianza por ~~de~~ sostener una posición abiertamente parcial.

Por último, debemos dejar constancia, que aún
considerando los puntos anteriores, al Dr. Cruz le debe
más garantías realizar el acto plebiscitario el día viernes 11
que el día lunes 14 de abril próximo.

Santiago, 11 de Abril de 1969


IGNACIO PÉREZ W.


SERGIO LÓPEZ B.





1º Ley ful de Elecciones en todos los q' ^①
no se des pierda experimentalmente la
contraria

2º Funcionaria de 9 a 7. PM el Viernes -

3º Se ven presididos por 2 copes deute
nombrados cada uno por cada
parte.

4º Las mesas constituirán en todas
las Escuelas de la Uniridad ~~y otras~~
y habrá una mesa por cada 250
y por parion que no ~~sea~~ de 70 alumnos

5º El funcionamiento de las mesas podrá
comenzar a las 8:00 solo copes deute
y el ~~se~~ ~~continúe~~ se portepare de fus' de
las 19 horas ~~si~~ solo el caso que
haya ~~otro~~ ~~ante~~ frente a la mesa que
afesarian en días de votar.

6º Si una mesa tuviera inutilidad
pura de ~~us~~ ~~tal~~ ~~re~~ el Tribunal
calificador autorizará su ^{ubicación} ~~instalación~~
en otro local.

Acepto la cesura realizada por el C. General
de Ferrocarril a Ernesto Illanes y considero
legítima la Federación formada por
Juan E. C. y decide por el J. G. F.

Rechazo la cesura realizada por el C. General
de Ferrocarril a E. Illanes y considero legítima
la Federación formada por Juan
Ernesto Illanes y decide en Octubre
por el J. G. F. -

Considero que la directiva legal de la
C. de Ferrocarril a E. Illanes decide por el
J. G. F. en Octubre y no por
por tanto la cesura ^{del 9.11} a E. Illanes

Considero que la directiva legal de
la C. de Ferrocarril por el J. G. F. en
el art. 43 del Estatuto de la C. de Ferrocarril
trata de cesura ^{agendada} por el J. G. F.
contra de Ernesto Illanes

7° Los autos qe. impidieren por la Secretaría
ni el del Ocuirendia con cargo
al item sus pautos del Juepauto de
la Ocuirendia

8° Las ^{material, para la eleccion?} unas se podrian a disposicion de
los copesidetes de una a las 8.15
en la Secretaria del Ocuirendia.

9° El Tribunal Calificadon esta formado
por cinco personas. - Dos representantes
~~nombrados~~ por cada parte, ^{miembros} un ~~quinto~~
~~breve~~ nombrado por ambas partes de ^{comin}
acuerdo. Podian los miembros representantes ser
~~cualquiera~~ ^{de} ~~por~~ ^{de} cada parte.
Este Tribunal competira en ~~acertamiento~~
al ~~escutinio~~ ~~establecer~~ ^{la} ~~certitud~~ de
validez de estos.

10. In ~~escutinio~~ ^{se} realizarian por los copes-
idetes de una en el ~~del~~ ^{del} ~~del~~ ^{del} ~~del~~ ^{del} ~~del~~
dele ~~del~~ ~~del~~ ^{del} ~~del~~ ^{del} ~~del~~ ^{del} ~~del~~ ^{del}
#1 ~~del~~ ~~del~~ ^{del} ~~del~~ ^{del} ~~del~~ ^{del} ~~del~~ ^{del}

11 - El resultado del Pleisicito se hara
efetivo desde el momento en que se
termina el Escutinio final por el

Tribunal Calificador -

11. Cualquiera que sea el número de
Presididos dentro de ^{cinco días para} ~~los~~ ^{la} ~~sesión~~
de ~~15 días para~~ ^{de diez y cinco días para} ~~la~~ ^{la} ~~sesión~~
~~que llevar a elección el distrito~~ ~~para~~ ~~la~~
~~repartición~~ ~~de~~

convocará a sesión de 70 miembros
en lista única y precisa repartidos
para toda

11. Se dentro confinada por el
distrito convocará dentro de 5
días ^{de un mes de 70 miembros} ~~para~~ a elección en lista única, ~~de~~
^{repartidos} 7 para todo la Verdad, no ventan
do precedente esta forma de decisión, para
~~que~~ ~~se~~ ~~avise~~ ~~antes~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~sesión~~
tuación de 5 me.

En todos los casos serán adoptados por simple
mayoría de miembros presentes ^{pero}
^{sobre} ~~que~~ ~~no~~ ~~conviene~~ ~~la~~ ~~opinión~~
favorable de $\frac{2}{3}$ de miembros presentes
~~todo~~ ~~la~~ ~~opinión~~ ~~de~~ ~~miembros~~ ~~que~~

señala ~~que~~ el voto conforme a los ⁽⁴⁾
votos; de 1/3 de los miembros presentes
pueda solicitar que el diferendo se
gane en un plebiscito de todo el estudiantado.
todo.

La elección se ~~convoca~~ ^{llamará} para dentro
de 15 días ~~a su~~ de un plazo máximo
de 15 días ~~a partir de la convocatoria~~ y
mínimo de 5 días a contar de la convocatoria
~~en esta elección. En las elecciones que~~
~~se verificaren con anterioridad~~

En las elecciones que se verificaren
con anterioridad a la actual en
virtud del ~~antigo~~ Estatuto de Fuen-
ferron ~~se eligieron~~ pero ~~están~~ ~~los~~
los que a la fecha de la elección tienen
calidad de alumnos regulares de la
Universidad pero ~~podrán~~ ser elegidos
además de esto los egresados durante

1968.-

Este cuerpo tendrá la misma de todos
las atribuciones que el Reglamento

9
y los Estatutos conferieren al Consejo del
ya las Convenciones Generales de Estudian-
tes de Fern., -

~~Este cuerpo tendrá la
también.~~

Tanto este cuerpo como el Comité
Ejecutivo podrán adoptar prome-
nimientos en cualquier materia con
contrafuertes, entre sí, ^{con} reservándose
la facultad representativa de tener el
Pto de Fern. la representación
oficial de la Federación.

Este cuerpo cesare en sus funciones
~~mediata~~ al día siguiente de
derentado y concluir el Estatuto
reestructurado. - Tendrá un plazo
máximo de dos meses para hacer realidad
sus tareas de dos meses y seis jornadas
perdidas y el Pto de Fern. quien deberá
ceder a él el p. derecho propio.

(6)

Este cuerpo ^{solo} ~~se~~ ~~reunira~~ al Presidente
de ~~Terc~~ ^{en su calidad de tal,} ~~para~~ los dos ~~tercios~~ ~~de~~ ~~seis~~ ~~miembros~~,
asertando ~~esto~~ ~~precedente~~ -
Por ~~simple~~ ~~mayoria~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~miembros~~ ~~presentes~~ ~~del~~ ~~cuerpo~~, ~~se~~
era en calidad de ~~tal~~ ^{de los miembros presentes del cuerpo, etc} Presidente del cuerpo
constitucional, y se elegirá de entre los
miembros presentes ~~en~~ ~~funcion~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~ante~~ -

~~El~~ ~~total~~ ~~periodo~~ ~~del~~ ~~Comité~~ ~~de~~ ~~Orden~~

El ~~periodo~~ de la ~~directiva~~ ~~que~~ ~~resultara~~
confirmada ~~terminara~~ en ~~todos~~ ~~los~~ ~~casos~~
en el mes de Octubre -

1) Repto lo mismo a E. Ill. y considero
que la Fed. legit. es la fed. presidida
por V. E. P.

2) Repto lo mismo y considero que
la Fed. legitima es la presidida por
E. Ill. y V. E. P.
